

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de corrección de errores del Anuncio de 6 de febrero de 2018, sobre pago de intereses de demora en expedientes de expropiación forzosa (BOJA núm. 34, de 16.2.2018).

Advertido error en el Anuncio de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre pago de intereses de demora en expedientes de expropiación forzosa, se procede a su corrección.

Donde dice: «La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación»; debe decir: «La presente publicación se hace al amparo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa».

Málaga, 20 de febrero de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.